

DECRETO N°0712/2024
Ceres, 15 de agosto de 2024

VISTO:

La petición efectuada por la "Sociedad Italiana" de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una asistencia financiera para afrontar los gastos corrientes que demanda el mantenimiento de la instalación.

Que dicha institución viene trabajando desde hace muchos años en nuestra Ciudad con la finalidad de contribuir y fomentar los valores, costumbres y tradiciones, reflejadas en diferentes eventos llevados a cabo en nuestra localidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

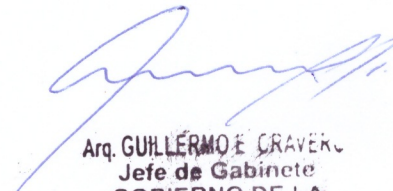
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la SOCIEDAD ITALIANA, el mismo será recibido por el Sr. Villalba Rúben Dario DNI 16.416.658, por la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000).

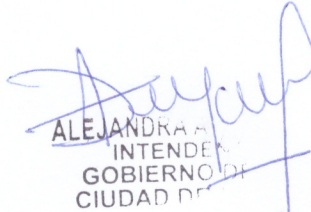
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Arq. GUILLERMO E. CRAVERI
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA
INTENDENTE
GOBIERNO DE
CIUDAD DE CERES